



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: Renuncia de funcionarias - EX-2022-08999467- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2022-08999467-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se gestiona la aceptación de las renunciaciones de diversas funcionarias, y

CONSIDERANDO:

Que Sonia Natalia REYNOSO presentó su renuncia, a partir del 18 de marzo de 2022, al cargo de Directora de Procesos Fiduciarios con Financiamiento Multilateral, quien había sido designada por Decreto N° 975/2021;

Que Nayla SIANCHA presentó su renuncia, a partir del 18 de marzo de 2022, al cargo de Directora Provincial de Administración de Programas con Financiamiento Multilateral de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien había sido designada por Decreto N° 975/2021;

Que Guadalupe ATIENZA RELA presentó su renuncia, a partir del 18 de marzo de 2022, al cargo de Directora de Proyectos con Financiamiento Multilateral, quien había sido designada por Decreto N° 975/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las funcionarias salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda, a partir del 18 de marzo de 2022, las renunciaciones presentadas por las agentes que se consignan en el Anexo (IF-2022-09482742-GDEBA-DPTDPIV), que forma parte integrante del presente, a los cargos que en cada caso se indican, en los cuales habían sido oportunamente designadas por Decreto N° 975/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.